

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21750** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1007/2015, con NIG 2906742M20150001872 por auto de 8/6/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estudio Pereda 4, S.L., con CIF B29426632, con domicilio en C/ Pereda, n.º 4, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco José Taillefer Ron, Economista, con domicilio en travesía Carlos Mackintosh, n.º 3, oficina 5, Marbella (Málaga), teléfono 952863933, y dirección electrónica: epereda4@globalaye.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Malaga, 9 de junio de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150029761-1